



**POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
SISTEMA DE BIOMETRIA**

PO-DJ-002

Fecha de emisión: 09/11/2022

Versión: inicial

**POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
SISTEMA DE BIOMETRIA**

1	09/11/2022	Coordinador de tecnologías de la información.	Dirección Jurídica	Presidencia UCNC	Creación de la Política teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015, Único reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y demás normas concordantes.
Versión	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó	Descripción de la Revisión

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-002

Fecha de emisión: 09/11/2022

Versión: inicial

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**
- 3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**
- 4. OBJETIVO**
- 5. MARCO LEGAL**
- 6. DEFINICIONES**
- 7. PRINCIPIOS**
- 8. INFORMACIÓN PERSONAL RECOLPILADA POR LA “UCNC”**
- 9. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD**
 - 9.1 Tratamiento de la información personal en autenticación biométrica en línea para trámites notariales
 - 9.2 Tratamiento de datos sensibles
 - 9.3 tratamiento de datos personales de niños y niñas
- 10. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**
 - 10.1 Proceso de autenticación biométrica en línea para trámites notariales
- 11. AUTORIZACIÓN Y TIPOS DE DATOS**
- 12. DEBERES DE LA UCNC” COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS**
- 13. DERECHOS DE LOS TITULARES**
- 14. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, REVOCATORIA O SUPRESIÓN DE DATOS.**
- 15. CANALES DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES**
- 16. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
- 17. VIGENCIA DE LA POLITICA**



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-002

Fecha de emisión: 09/11/2022

Versión: inicial

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Colegiada del Notariado Colombiano (en adelante “UCNC”), entidad de carácter civil sin ánimo de lucro, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 y el Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se permite dar a conocer e informar la política de tratamiento de datos personales que debe seguir la Entidad en el ejercicio de sus funciones y que será de obligatoria aplicación por parte de los empleados y contratistas de la Entidad.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- **Nombre de la entidad:** Unión Colegiada del Notariado Colombiano - “UCNC”
- **NIT:** 860031959-0 Persona Jurídica.
- **Dirección:** Carrera 9 No. 97 – 20.
- **Domicilio:** Bogotá D.C.
- **Teléfono:** 601746 40 40 – Línea Gratuita: 01 8000 180 245.
- **Correo electrónico:** tratamientodatos@ucnc.com.co
seguridad.informacion@ucnc.com.co

3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- **Nombre de la entidad:** Gestión de Seguridad Electrónica S.A. – “GSE”
- **NIT:** 900.204.272-8 Persona Jurídica.
- **Dirección:** Calle 73 7 31 Piso 3 Torre B - Edificio Del Camino
- **Domicilio:** Bogotá D.C.
- **Teléfono:** 601 405 00 82
- **Correo electrónico:**

4. OBJETIVO

La Política de Tratamiento de Datos Personales de la “UCNC” para el sistema de autenticación biométrica en línea tiene como objetivo principal dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1377 de 2013, Resolución 5633 de 2016 de la RNEC y demás normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten.

La presente Política cubre todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control que deben ser cumplidos por la presidencia, gerencia, funcionarios contratistas, clientes y terceros en general que tengan relación directa con la entidad.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-002

Fecha de emisión: 09/11/2022

Versión: inicial

5. MARCO LEGAL

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se rige por las siguientes normas:

- LEY 1581 DE 2012

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

- DECRETO 1377 DE 2013

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012

- DECRETO 1074 DE 2015

Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

- CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Recopilación que reúne en un solo cuerpo normativo todas las reglamentaciones e instrucciones generales de la Superintendencia de Industria y Comercio que se encuentran vigentes.

6. DEFINICIONES

Las definiciones que a continuación se relacionan acogen lo establecido en la legislación nacional vigente en materia de tratamiento y protección de datos personales”:

a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

b) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por la “UCNC”, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, que le será aplicable, la forma de acceder a la misma y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a sus datos personales.

El aviso de privacidad solo será utilizado en caso de no tener en un momento dado o a través de un medio determinado, a disposición del público la Política de Tratamiento de Datos Personales por la “UCNC”

c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-002

Fecha de emisión: 09/11/2022

Versión: inicial

d) Dato personal: Se trata de cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada, como su nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos.

e) Dato privado: Dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular de la información.

f) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible.

Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sujetas a reserva.

g) Dato semiprivado: Dato cuyo conocimiento o divulgación puede interesar a la persona titular de la información y a un cierto sector o grupo de personas.

h) Dato sensible: Son aquellos que afectan la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, entre otros.

i) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

j) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

k) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

l) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

m) Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

n) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-002

Fecha de emisión: 09/11/2022

Versión: inicial

tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

7. PRINCIPIOS

El tratamiento de datos personales por parte de la “UCNC” se encuentra enmarcado bajo los siguientes principios:

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia demandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.
- g) Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-002

Fecha de emisión: 09/11/2022

Versión: inicial

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley en los términos de la misma.

i) Principio de temporalidad: Conforme al Artículo 11 del Decreto 1377 de 2013, los responsables y Encargados del Tratamiento sólo podrán recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el Tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del Tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, el responsable y el Encargado deberán proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

8. INFORMACIÓN PERSONAL RECOPILADA POR LA “UCNC”

La “UCNC” para proveer el uso autenticación biométrica en línea para trámites notariales puede, recopilar datos personales de:

- Ciudadanos colombianos mayores de 18 años

Así mismo, la “UCNC” podrá recopilar de los titulares de la información algunos datos dentro de los que se encuentran:

- Datos de identificación: Nombre, apellidos, tipo de identificación, número de identificación, firma y datos biométricos.
- Datos de ubicación: Dirección, teléfono y correo electrónico.
- Datos sensibles: Datos biométricos.
- Otros datos como gustos y/o intereses particulares y datos de antecedentes judiciales y/o disciplinarios.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-001

Fecha de emisión: 23/11/2018

Versión: 3.0

Del anterior listado de datos personales, la “UCNC” únicamente recopilará los que sean considerados necesarios para las finalidades para las cuales vayan a ser tratados en cada una de sus actividades o procesos de acuerdo con la normatividad vigente en trámites notariales.

9. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD

Teniendo en cuenta el literal a) del artículo 12 de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, los datos personales que la “UCNC” recolecte, almacene, use, circule y de cualquier otra forma trate, son administrados por la “UCNC” como Responsable del tratamiento y el operador biométrico GSE en calidad de encargado del tratamiento y su personal autorizado para dicho fin asegurando su confidencialidad y solo serán utilizados de acuerdo con los lineamientos trazados por la Constitución, por la Ley que rige sus actividades, así como por lo establecido en la legislación vigente en materia de datos personales, la cual establece los siguientes aspectos para el tratamiento de la información personal.

- 8.1. Tratamiento de la información personal en las actividades autenticación biométrica en línea para trámites notariales.** Para el proceso de autenticación biométrica en línea para trámites notariales, la “UCNC” recolecta información personal de los solicitantes con el fin de cumplir con sus obligaciones contractuales y/o legales, así como para dar respuesta adecuada a sus requerimientos, así como mantener registros históricos.
- 8.2. Tratamiento de Datos Sensibles.** La “UCNC”, al realizar el tratamiento de datos sensibles, lo hará única y exclusivamente cuando medie autorización previa y expresa de su Titular.

Para el tratamiento de datos sensibles la “UCNC” deberá:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento a menos que sea requerido legalmente.
- Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso. No poner como condición para alguna actividad el suministro de datos personales sensibles, a menos que resulten absolutamente necesarios para la actividad correspondiente como es el caso de las condiciones de salud de sus funcionarios.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-001

Fecha de emisión: 23/11/2018

Versión: 3.0

8.3. Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. En general la “UCNC” no realiza el tratamiento de este tipo de datos dentro de su operación cotidiana.

Sin embargo, en caso de requerirse el tratamiento de estos datos, el mismo se realizará siempre y cuando medie autorización expresa por parte del representante legal del niño, niña y/o adolescente, asegurando el respeto de sus derechos fundamentales y respondiendo por su interés superior.

10. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La “UCNC” informa a los titulares de la información, al momento de solicitar su autorización, las finalidades para las cuales son tratados sus datos personales las cuales están siempre enmarcadas dentro de las siguientes:

9.1. Proceso autenticación biométrica en línea para trámites notariales

Prestar el servicio a las notarías vinculadas a la UCNC de autenticación biométrica en línea para trámites notariales en los siguientes actos:

- Reconocimiento de firma y contenido
- Escritura pública
- Declaración extra-proceso
- Presentación personal
- Inscripción de registro civil
- Firma ruego
- Persona invidente
- Autenticación de firma

11. AUTORIZACIÓN Y TIPOS DE DATOS

Para el tratamiento de datos personales del titular, se requiere la autorización previa, expresa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Adicionalmente, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos en los cuales no es necesaria la autorización por parte del titular según lo establecido en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-001

Fecha de emisión: 23/11/2018

Versión: 3.0

Para el caso de los datos sensibles, su tratamiento está prohibido excepto cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica.

La información objeto de tratamiento podrá suministrarse a las siguientes personas en cumplimiento a lo establecido en la ley:

- A los titulares de la información
- A sus causahabientes o a sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

Prueba de la autorización. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, o cualquier mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que habilite su posterior consulta, o que permita concluir, de manera inequívoca, que de no haberse surtido una específica conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos, tal como sucede en el caso de botones de aceptación en la página web sin cuya conformidad al hacer clic resulte imposible continuar con la navegación o compartir información.

12. DEBERES DE LA “UCNC” COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La “UCNC” garantizará el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente en cuanto al manejo y tratamiento de los datos recolectados en ejercicio de sus funciones y velará por cumplir con las siguientes obligaciones:

- Garantizar al titular el derecho de actualizar, conocer, rectificar sus datos personales, así como el informar al titular de manera clara sobre el uso y finalidad de la recolección de sus datos personales.
- Garantizar al titular la calidad y seguridad de los datos personales recolectados por la entidad en el desarrollo de su objeto social.
- Suscribir los contratos de transmisión pertinentes con los encargados del tratamiento de datos personales, comprometiéndose a dar el uso previamente



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-001

Fecha de emisión: 23/11/2018

Versión: 3.0

autorizado por parte del titular, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

- Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.
- Informar y mantener actualizada la información reportada ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Mantener una copia de la autorización otorgada por el titular de los datos personales.
- Cumplir con toda la normatividad vigente aplicable en materia de protección, manejo y tratamiento de datos de datos personales.

13. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de los datos personales que han sido recolectados por parte de la “UCNC” en el ejercicio de sus funciones, tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la “U.C.N.C”. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la “U.C.N.C” salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, las peticiones, quejas o reclamos a que haya lugar, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no sean respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- e) Solicitar la supresión de sus datos personales siempre y cuando no exista un deber legal que le imponga a la “UCNC” el mantener los datos del titular en la base de datos de la entidad.
- f) Para el caso de datos personales de niños, niñas y adolescentes se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-001

Fecha de emisión: 23/11/2018

Versión: 3.0

14. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS Y LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, REVOCATORIA O SUPRESIÓN DE DATOS.

La atención de peticiones quejas y reclamos en cuanto al manejo de datos personales, se acoge teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, en el que se establecen los tiempos de respuesta para la atención de las diferentes solicitudes por parte del titular:

a) Consultas:

Las consultas podrán ser realizadas por el titular mediante los canales de comunicación descritos en la presente política. Para ello el titular deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Peticiones, Quejas y Reclamos:

El Titular que considere que la información contenida en una base de datos de la "UCNC" debe ser objeto de corrección, actualización, supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo mediante los canales de comunicación descritos en la presente política el cual será tratado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SISTEMA DE BIOMETRIA

PO-DJ-001	Fecha de emisión: 23/11/2018	Versión: 3.0	
-----------	------------------------------	--------------	--

- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c) Solicitud de actualización, rectificación, revocatoria o supresión de datos.

Los titulares pueden solicitar la actualización, rectificación, revocatoria o supresión de datos en el momento que lo estime pertinente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de sus solicitud.

Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

15. CANALES DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES

La “UCNC”, ha dispuesto los siguientes canales de comunicación para atender las diferentes solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, en cuanto al manejo de datos personales por parte de los titulares.

- En las oficinas de la “U.C.N.C” ubicadas en la Carrera 9 # 97 – 20 en la ciudad de Bogotá D.C.
- A través del correo electrónico: tratamientodatos@ucnc.com.co ó seguridad.información@ucnc.com.co
- Página web: www.ucnc.com.co
- Vía telefónica al número: 601 7 46 40 40 – Línea gratuita 018000 180 245.

Las peticiones, quejas y reclamos recibidas a través de los diferentes canales descritos, serán remitidas la Dirección Jurídica de la “UCNC”, quien dará respuesta en los plazos establecidos por la Ley.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PO-DJ-001

Fecha de emisión: 23/11/2018

Versión: 3.0

16. MODIFICACIONES A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La “UCNC”, podrá modificar, en cualquier momento, su política de tratamiento de datos personales.

Cualquier cambio será publicado y previamente anunciado.

En todo caso, se conservarán las versiones anteriores de la política de tratamiento de datos personales.

17. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La presente política rige a partir de su publicación por parte de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano “UCNC”.

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2022. En la fecha se dispone la publicación en la página web de la “UCNC” www.ucnc.com.co.